Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Notificación de resolución sancionadora

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en Avda. Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expedt.	Matrícul	a Art.	Nombre	Cp-Municipio	Resultado	Euros
140057194	3725HHP	38.2.1 OMM	GARCIA VIDALES ALICIA	45430-MASCARAQUE	AUSENTE	60,00
140043116	9002HFX	94.2A.5G RGC	LABRADA GARCIA FRANCISCO	28980 -PARLA	AUSENTE	80,00
140029438	8083CZV	18.3.2 OMM	HASSANE BOULGHALLAT	28903- GETAFE	AUSENTE	150,00
140033428	0438DZS	94.2G.5Z RGC	BLANCO ARIAS ANTONIO	45222-BOROX	AUSENTE	200,00
140051549	4002DXN	94.2C.5U RGC	GOMEZ RAMÍREZ JUAN ANTONIO	45590-MAGAN	AUSENTE	80,00
140055126	1832CGG	38.1.1 OMM	VAZQUEZ GONZALEZ EMILIO	45510-FUENSALIDA	AUSENTE	60,00
140056301	5965GTS	38.1.1 OMM	GONZALEZ HERAS JOSE LUIS	29640-FUENGIROLA	AUSENTE	60,00
140037364	2926CXJ	94.2A.5Q RGC	CESAL SL.	28015-MADRID	DESCONOCIDO	200,00
140020423	2430DZT	94.2A.5Q RGC	PEREZ FERNÁNDEZ VICTORIA	28029-MADRID	DESCONOCIDO	200,00
140042513	7923FKS	38.1.1 OMM	MORCILLO ALFARO SAMUEL	45470-LOS YEBENES	DESCONOCIDO	60,00
140040717	7923FKS	38.1.1 OMM	MORCILLO ALFARO SAMUEL	45470-LOS YEBENES	DESCONOCIDO	60,00

Toledo 5 de diciembre de 2014.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.